REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS QUE INDICA.-

INDEPENDENCIA, 04 ENE 2020

Decreto Alcaldicio Exento 509

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ordinario N°100 de fecha 16 de enero del 2020, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa COSAM"; los contratos de prestación de servicio a honorarios suscrito con el Médico Psiquiatra y con el Médico Cirujano que se indican para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBANSE los Contratos de prestación de servicio a honorarios, celebrado entre la Municipalidad de Independencia y las personas que se indican:

Daniel Castillo Vargas, Cédula de Identidad N° [redacted]
Luis Acuña San Martin, Cédula de Identidad N° [redacted]

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.018 "Programa COSAM cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes